

# SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL

de la provincia de Logroño del Viernes 24 de Setiembre de 1852

## PROVINCIA DE LOGROÑO.

## PUEBLO DE LEDESMA.

	Reales.	vellon.
Cupo de contribucion señalado á este pueblo para 1852. . . . .		2930
Cantidades adicionales ó recargos previamente autorizados. {	235	
8 por ciento para gastos provinciales . . . . .	576	
20 por id. para los municipales . . . . .		923
3 por ciento para premio de cobranza, conduccion y entrega en arcas del Tesoro. . . . .	112	
<b>Total que hay que repartir. . . . .</b>		<b>3853</b>
Piqueza imponible del pueblo segun el padron ó amillaramiento formado para este reparto. . . . .		28895

Tanto por 100 con que sale gravada por todos y cada uno de los conceptos expresados.

Por el cupo principal. . . . .	10	17
Por el recargo para gastos provinciales . . . . .	» 28	
Por id. municipales . . . . .	2	3
Por cobranza y entrega de fondos . . . . .	» 14	8
<b>Total gravamen. . . . .</b>	<b>13</b>	<b>25</b>

Repartimiento individual que forma el ayuntamiento de este pueblo de los tres mil ochocientos cincuenta rs. vn. al respecto de un diez rs. y diez y siete mrs. por ciento y con sus recargos al trece y veinte y cinco mrs. del cupo imponible de cada contribuyente en esta forma.

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.	NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.
D. Francisco Perez.	Rústico . . .	616	143	D. Venancio Herreros.	Rústico . . .	434	103 27
	Urbano . . .	168			Urbano . . .	123	
	Ganaderia . . .	300			Ganaderia . . .	198	
Cipriano Garcia.	Rústico . . .	984	222 2	Aniceto Hernaez.	Rústico . . .	314	83 15
	Urbano . . .	231			Urbano . . .	123	
	Ganaderia . . .	400			Ganaderia . . .	170	
Lucas Garcia.	Rústico . . .	392	89 30	Pablo Perez.	Rústico . . .	316	108 30
	Urbano . . .	102			Urbano . . .	186	
	Ganaderia . . .	160			Ganaderia . . .	290	
Angel Garcia.	Rústico . . .	316	73 23	Juan Garcia.	Rústico . . .	280	66 5
	Urbano . . .	90			Urbano . . .	102	
	Ganaderia . . .	130			Ganaderia . . .	100	
Guersindo Perez.	Rústico . . .	394	89 3	Santos Garcia.	Rústico . . .	238	61 6
	Urbano . . .	114			Urbano . . .	117	
	Ganaderia . . .	140			Ganaderia . . .	90	



NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.
D. Roman Garcia.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	371 171 270	111 22
Francisco Herreros.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	932 204 460	219 15
Braulio Perez.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	410 102 424	132 11
Luis Perez.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	958 186 420	210 51
Ana Murga.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	1050 204 660	262 6
Dionisio Perez.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	1823 324 840	410 24
Francisco Torrecilla.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	1154 165 506	223 14
Norverto Garcia.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	158 114 130	55 7
Nicolas Hernaez.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	153 174 180	70 13
Manuel Hernaez.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	617 186 320	154 13
Victoriano Garcia.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	602 240 270	152 30
Pedro Hernaez Torralba	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	476 123 270	119 16
Nicolás Garcia.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	316 111 80	69 23
Teodoro Perez.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	193 114 250	77 9
Juliau Hernaez.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	276 48 140	67 27
Angel Perez.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	1194 117 420	238

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.
D. Claudio Perez.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	480 63 110	89 26
Pedro Hernaez Perez.	Rústico . . . Ganaderia . . .	300 110	56 12
Juan Hernaez.	Rústico . . . Ganaderia . . .	478 130	83 20
José Lerena.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	11 78 60	20 16
Por diez heras de pan trillar de las cuales tienen parte la mayor parte del vecindario.		147	20 7
Por los productos de 300 fanegas de monte y valdíos de 3.ª calidad secano.		600	72
<b>Total.</b>		<b>28895</b>	<b>3961 31.</b>

Ledesma veinte y seis de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno.—Pedro Hernaez.—Julian Hernaez.—Pablo Perez.—Manuel Hernaez.—Gumersindo Perez, Secretario.

PROVINCIA DE LOGROÑO. PUEBLO DE LEDESMA.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL DE ESTE PUEBLO

Matricula general que para el año de 1852 forma el infrascripto Alcalde de todos los contribuyentes del mismo por la referida contribucion, con arreglo á las tarifas vigentes y distribucion hecha por los respectivos gremios.

NOMBRES de los contribuyentes	Industria ó profesion que ejercen.	Cuotas de contribucion para el Tesoro sin recargos. Reales mrs.	Cuotas con los recargos de interés comun y cobranza. Rs. mrs.
D. Meliton Prado.	Cirujano . . .	30	41 8
Francisco Garcia.	Perrero . . .	30	41 8
Domingo Oteo.	Idem . . .	30	41 8
<b>Total.</b>		<b>116 7</b>	<b>123 24</b>

Ledesma y Noviembre diez y siete de mil ochocientos cincuenta y uno.—El Alcalde, Pablo Perez.—El Secretario de Ayuntamiento, Gumersindo Perez.



PROVINCIA DE LOGROÑO

PUEBLO DE LEIBA.

	Rs. mrs.
Cupo de contribucion territorial señalado á este pueblo para 1852 . . . . .	13800
Cantidades adicionales } 8 por 100 Para gastos provinciales. . . . .	1104
ó recargos autorizados } Id para los municipales. . . . .	2746
	3850
Por gastos de cobranza conduccion y entrega en las arcas del tesoro. . . . .	519
	18169
<i>Total que hay que repartir.</i>	

Riqueza imponible del pueblo segun el padron ó amillaramiento formado para este reparto. . . . .	138894	26
<i>Tanto por 100 con que sale grabada por todos y por cada uno de los conceptos espresados</i>		
Por el cupo principal . . . . .	9	32
Por el recargo de gastos provinciales. . . . .	1	33
Por id. para los municipales. . . . .	1	12
Por el de cobranza y entrega al tesoro . . . . .	13	2
	13	2

*Repartimien'o individual que forma el Ayuntamiento de este pueblo de los espresados diez y ocho mil ciento sesenta y nueve rs. al respecto de trece reales y dos mrs. por ciento del capital imponible de cada contribuyente.*

NOMBRES de los contribuyentes	Producto anual imponible de es- tos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribu- cion y re- cargos. Rs: mrs	NOMBRES de los contribuyentes.	Producto anual imponible de es- tos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribu- cion y re- cargos. Rs. mrs.
D. Agustin Maleta.	328	9 42 20	D. Claudio Arnaiz.	526	68 24
Aniceto Mata.	784	4 101 14	Cipriano Villar.	427	4 55 26
Alejandro Gomez.	258	33 14	Clemente Neila.	3 12	445 22
Antolin Alonso.	212	9 27 26	Calixto Maleta.	140	13 18 16
Antonio Cámara.	1886	12 246 8	Cándido Fernandez.	1154	26 150 32
Ambrosio Chavarri.	476	62	Demetrio Urria	2813	16 369 10
Atanasio Villar.	612	8 80	Diego Maria Salazar.	5195	12 678 16
Andrés Alonso.	107	26 13 18	Domingo Alonso.	1554	10 202 32
Aná Villar.	453	8 59 6	Domingo Cuendé.	196	25 14
Andrea Alonso.	130	8 16 24	Domingo Chavarri.	72	26 9 14
Antonia Corral.	70	9 10	Eustasio Corcuera.	1068	29 139 14
Valentina Manero.	1198	1 156 24	Eustasio Villar.	311	5 40 16
Vicente Oña.	233	30 4	Eleuterio Villar.	85	8 11 2
Bernardo Chavarri.	240	32	Eugenio Chavarri.	600	17 78 12
Benito Diez.	459	12 59 18	Evaristo Mate.	1807	4 235 18
Victoria Perez Urria.	358	47 2	Emeteria Arroyo.	91	12
Victores San Millan.	1150	30 150 8	Eusebio Ruiz.	102	17 13 6
Ventura Chavarri.	1754	19 229 2	Francisco Lafuente.	223	4 29 2
Victores Chavarri.	136	17 26	Francisco Manero.	1469	20 192 32
Victores Balgañon.	154	20	Francisca Ruiz.	577	17 75 2
Crisantos Corcuera.	1281	33 167 14	Francisco Lopez.	162	21 2
Canon Diez.	1038	134 8	Francisco Benito,	2366	308 32



NOMBRES de los contribuyentes.	Producto anual im- ponible de es- tos bienes.		Cuota anual de contribu- cion y re- cargos	
	Rs.	mrs.	Rs.	mrs.
D. Fermin Diez.	494	30	64	24
Gregorio Baraona.	836		109	26
Gil de Gil.	7470	26	976	52
Gregorio Martinez.	181	8	23	22
Gerónima Palacios.	771	5	100	20
Inocencio Villar.	44	8	6	
Julian Martinez.	25	17	2	24
Julian Alonso.	121		16	8
Juan Maria Salazar.	2392	17	312	20
Jorge Chavarri.	183	17	24	
José Barrasa.	236	32	31	2
José Villar.	156	26	20	
Joaquin Delgado.	516	25	67	2
Julian Lopez.	15		1	22
Julian Sacristan.	568		74	8
Juan Chavarri	203	26	26	8
La Iglesia de esta villa.	70		9	6
Lino Corcuera Manero.	1069		139	22
La Villa.	2390		321	16
Lucas Mate.	233	30	30	16
Lucas Zubiaga.	158	17	20	8
Luis Gordo.	194		25	6
Las Cofradías.	1785		233	10
Manuel Cuende.	45		5	14
Maria Martinez.	246	13	32	8
Manuel Corral.	755	9	98	16
Matias del Pozo.	87	17	11	10
Manuel Barrasa.	490	22	64	8
Matias Maleta.	38	26	5	6
Manuel Corcuera.	605	9	79	2
Maria Maleta.	1425	26	186	4
Manuel Bustamante.	1758	12	229	14
Mateo Delgado.	161	4	20	16
Miguel Martin.	120	13	16	8
Maria Gonzalez.	978	6	127	26
Manuel San Millan.	384	30	50	12
Manuel Lopez Davalos.	899		117	14

NOMBRES de los contribuyentes.	Producto anual im- ponible de es- tos bienes.		Cuota anual de contribu- cion y re- cargos.	
	Rs.	mrs.	Rs.	mrs.
D. Marcelino Gordo.	2305	30	300	52
Mateo Maleta.	2042	5	266	24
Manuel Chavarri.	195		25	10
Manuel Alonso.	559	26	47	10
Miguel Bustamante.	351		45	6
Nicolás Palacios.	204	17	26	4
Niceto Fernandez.	450	25	58	28
Nicolás Ruiz.	754		98	4
Nicolás Barrasa.	224	26	29	2
Narciso Manero.	26	8	3	10
Paulino Ledesma.	208		26	24
Pedro Diez.	4563	22	595	14
Pedro Corral.	134		17	18
Polonia Roales.	517	22	67	14
Plácido Lafuente.	358	17	46	12
Pablo Palacios.	1334	2	174	4
Pedro Maleta.	1721	24	225	2
Patricio San Millan.	429	5	55	22
Paula Ruiz.	833		108	12
Pedro Benito.	4071		531	30
Pedro Peaño.	445	21	58	4
Pablo San Millan.	503		65	14
Plácida Ranedo.	4305	4	562	4
Pedro Manero.	1939	22	253	10
Robustiano Ruiz.	58		7	6
Roque Chavarri.	764	22	99	2
Rufino Bustamante.	1439		187	18
Ramon Campo.	288	26	37	10
Roque Ruiz.	866	30	113	2
Saturnino Saez.	89	26	12	
Simon Corcuera.	332		43	10
Sebastian Ranedo.	284	26	37	2
Santos Gordo.	59	26	7	14
Serafin Bustamante.	53		6	20
Sebero Bustamante.	153		19	10
Sebastian Briones.	923	10	120	16
Tomás Corral.	1426	5	196	